



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0335-2018-MDM.

Marcavelica, 13 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 17-2018-AHT-UNF de fecha 06-02-2018 presentada por el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera -Sullana haciendo de conocimiento la elaboración del estudio de investigación denominado: "Diseñando ruta y circuito turístico para la promoción del turismo rural en los distritos de Marcavelica y Querecotillo, provincia de Sullana"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 82° numeral 15 establece como funciones y competencias específicas compartidas de las municipalidades con el gobierno nacional y regional, el fomento del turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes, en este caso con el Dirección Regional de Turismo;

Que, mediante Ley N° 29408 Ley General del Turismo, se declara y reconoce de interés nacional al turismo, considerándolo como una política prioritaria del Estado para el desarrollo del país y establece además que los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística, deben considerar en sus planes ,presupuestos, programas, proyectos y acciones los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad;

Que, con el Oficio del visto el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana hace de conocimiento la elaboración del estudio de investigación denominado: "***Diseñando ruta y circuito turístico para la promoción del turismo rural en los distritos de Marcavelica y Querecotillo, provincia de Sullana***" efectuada por los profesores y alumnos de dicha facultad;

Que, el estudio de investigación "Diseñando ruta y circuito turístico para la promoción del turismo rural en los distritos de Marcavelica y Querecotillo, provincia de Sullana" tiene como objetivo diseñar una ruta y circuito turístico para promocionar el turismo rural, sus productos artesanales y analizar la situación actual de cada recurso para el desarrollo sostenible y la concientización que se debe tener para el diseño de una ruta y circuito turístico y poder promocionar el turismo rural en los mencionados distritos;

Que, el estudio de investigación en mención realizado por los alumnos de la Facultad de Administración Hotelera y Turismo constituyen un importante aporte al turismo local del distrito de Marcavelica, por lo que es importante expresar nuestro agradecimiento;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable del Asesor Administrativo Externo y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0335-2018-MDM, de fecha 13 de Agosto de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Expresar el agradecimiento de la Municipalidad Distrital de Marcavelica a los alumnos y profesores de la Facultad de Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana por la elaboración del estudio de investigación denominado: **“Diseñando ruta y circuito turístico para la promoción del turismo rural en los distritos de Marcavelica y Querecotillo, provincia de Sullana”**, en las personas siguientes:

COMISION CENTRAL:

- Mg. MARCO ANTONIO REYES VIDAL
- Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
- Mg. JOSE ITALO LAMA ROSALES
- Dra. IRIS LILIANA VASQUEZ ALBURQUEQUE IRIS LILIANA

MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACION

- AVILA NAVARRO SHIRLY MARGOT
- ALVARADO QUINO SANTOS ELIZABETH
- CASTILLO CELI ASLEHY REBECA
- CESPEDES CARREÑO KHIARA MAXIMINA
- CRUZ CAMACHO LESLIE SARAI
- FERIA GALLO LISET ELOISA
- FARFAN CARMEN YOCSY MARYLIN
- FLORES QUEVEDO LUCY ANAMELVA
- GARCIA VILLEGAS DIANA ELIZABETH
- GARRIDO FARFAN MARILYN SOLANGE
- GONZA RIVERA MIRELLA FLORITA
- GUTIERREZ SALDARRIAGA EVELIN ELIZABETH
- JUAREZ LOPEZ SANDRA ANGELINA
- MEZA RUIZ KATHERINE NICOLL
- NUÑEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO
- ROJAS RUIZ ANGIE BELEN
- SEMINARIO RIVAS MARIA LISBETH

INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCION AL QUE REPRESENTA

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
- Mg. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES

Artículo 2º.- Notificar copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (05)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. Wilfredo Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE